

DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA DE INVERSIÓN DE MAVERICK RETIREMENT FUND, F.P.

Vocación del Fondo y Criterios de Selección y Distribución de las Inversiones

Maverick Retirement Fund, F.P. es un Fondo de Pensiones de Renta Variable.

La política de inversiones busca el crecimiento en euros del valor de la participación a medio plazo a través de la inversión en los diferentes instrumentos financieros permitidos por la normativa vigente y mercados mundiales. El inversor en este Fondo debe, por tanto, plantear su inversión a medio plazo y asumir el riesgo que comporta la política de inversiones establecida.

Invierte, de forma directa o indirecta a través de IIC, en renta variable y en renta fija de cualquier mercado mundial, mayoritariamente de la OCDE. Asimismo, puede invertir en los mercados financieros de opciones y futuros. El porcentaje de inversión en renta variable tenderá a estar por encima del 75% del patrimonio de fondo, pudiendo alcanzar el 100%.

Dentro de la renta fija además de valores se incluyen depósitos e instrumentos del mercado monetario no cotizados, que sean líquidos.

El Fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados con la finalidad de cobertura y como inversión y en mercados no organizados con la finalidad de cobertura. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.

Riesgos inherentes a las inversiones

- **Riesgo de mercado:** El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la dinámica de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:
 - Riesgo de mercado por inversión en renta variable: Derivado de las variaciones en el precio de los activos de renta variable. El mercado de renta variable presenta, con carácter general una alta volatilidad lo que determina que el precio de los activos de renta variable pueda oscilar de forma significativa. Para gestionar este riesgo se diversifica la cartera a efectos de no superar los porcentajes máximos de concentración establecidos en el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.
 - Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento. Para medir el riesgo de tipo de interés, se

llevará a cabo el cálculo diario de la duración de la cartera de renta fija, para controlar que ésta se sitúe dentro del rango establecido en este Documento.

- **Riesgo de tipo de cambio:** Como consecuencia de la inversión en activos denominados en divisas distintas del euro se asume un riesgo derivado de las fluctuaciones del tipo de cambio. Se llevará a cabo un control diario del cumplimiento de la inversión máxima establecida en este Documento para este tipo de activos.
- **Riesgo de crédito:** Es el riesgo de que el emisor de los activos de renta fija no pueda hacer frente al pago del principal y de los intereses. Para controlar el riesgo de crédito se llevará a cabo una revisión diaria del cumplimiento de la calidad crediticia mínima o media establecida en este Documento.
- **Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:** El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto. Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera. Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

La Entidad Gestora revisa que las posiciones en instrumentos derivados contratados como inversión no expongan al fondo de pensiones a pérdidas potenciales o reales que superen el patrimonio neto del fondo.

- **Las inversiones en activos no negociados,** al efectuarse en mercados de liquidez limitada y menor eficiencia, presentan riesgos de valoración derivados tanto de los métodos que se utilicen cuanto de la ausencia de precios de contraste en el mercado. Para gestionar este riesgo se diversifica la cartera a efectos de no superar los porcentajes máximos de concentración de este tipo de activos establecidos en el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.
- **Riesgo de inversión en países emergentes:** Las inversiones en mercados emergentes pueden ser más volátiles que las inversiones en mercados desarrollados. Algunos de estos países pueden tener gobiernos relativamente inestables, economías basadas en pocas industrias y mercados de valores en los que se negocian un número limitado de éstos. El riesgo de nacionalización o expropiación de activos, y de inestabilidad social, política y económica es superior en los mercados emergentes que en los mercados desarrollados. Los mercados de valores de países emergentes suelen tener un volumen de negocio

considerablemente menor al de un mercado desarrollado lo que puede provocar una falta de liquidez y una alta volatilidad de los precios. Para gestionar este riesgo se diversifica la cartera a efectos de no superar los porcentajes máximos de concentración establecidos en el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.

La Unidad de Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo de la Entidad Gestora ejerce la función de supervisión y seguimiento del cumplimiento de los límites de diversificación y concentración de las inversiones fijadas por la normativa de Fondos de pensiones, y de los límites establecidos en la Declaración de los Principios de la Política de inversión de cada fondo.

Cuando se produzca un incumplimiento sobrevenido de los parámetros de inversión contenidos en este documento o un exceso sobre cualquiera de los límites máximos de inversión establecidos en el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, que se deba exclusivamente al ejercicio de derechos incorporados a los títulos que formen parte de la cartera, a la variación del valor de títulos que fueron adquiridos con sujeción a las normas legales, a una reducción de activo del propio fondo de pensiones por movilización de cuentas de posición o liquidación de planes, o cuando la pertenencia a un mismo grupo sea una circunstancia sobrevenida con posterioridad a la inversión, la Entidad Gestora procederá en el plazo de un año a contar desde el momento en que el exceso se produjo, para proceder a su regularización.

Periodo de vigencia

La política de inversión recogida en el presente documento tendrá una vigencia indefinida. En cualquier caso, si se modificara, se notificaría a los partícipes y beneficiarios con al menos un mes de antelación a la fecha de efectos.